



Resolución Jefatural

N° 944 -2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

Lima, 25 JUN. 2019

VISTOS:

El Informe N° 1360-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, y demás recaudos del Expediente SIGEDO 29300-2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de las becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnica, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el literal b) del artículo 37 del Manual de Operaciones de PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, señala como funciones de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, "(...) *elaborar el calendario de pago de las subvenciones otorgadas para su aprobación y difusión*";

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 947-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se aprobó las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú, modificada por las Resoluciones Directorales Ejecutivas N° 1015-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, N° 80-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC, N° 200-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC, N° 246-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC y N° 40-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

Que, el numeral 7.10.3 de las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú, aprobadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 947-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, modificado por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 200-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC, señala que "(...) *la Oficina de Administración y Finanzas establece con Resolución Jefatural el cronograma mensual o semestral o*



anual del otorgamiento de la subvención a favor de las IES o CF, en función a los calendarios académicos aprobados por la Oficina de Gestión de Becas”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 4182-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE de fecha 28 de agosto de 2018, la Oficina de Gestión de Becas reconoce, entre otros, el Calendario Académico de la Universidad de Piura aplicable a los becarios de la Beca Docente Universitario – Convocatoria 2017;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 5015-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE de fecha 21 de diciembre de 2018, la Oficina de Gestión de Becas modifica la Resolución Jefatural N° 4182-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE en el extremo referido al Calendario Académico del Programa de Maestría en Agronegocios de la Universidad de Piura aplicable a los becarios de la Beca Docente Universitario – Convocatoria 2017;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 391-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OA de fecha 20 de diciembre de 2017, la Oficina de Administración aprueba los costos académicos aplicables a los becarios de la Beca Docente Universitario – Convocatoria 2017 que cursan los Programas de Maestría en Derecho Público (Sede Piura), Educación con mención en Psicopedagogía (Sede Piura), Educación con mención en Teorías y Gestión Educativa (Sede Lima), Agronegocios (Sede Piura), Ingeniería Mecánica Eléctrica con mención en Sistemas Energéticos y Mantenimiento (Sede Piura), Ingeniería Vial (Sedes Piura y Lima), Seguridad y Salud en el Trabajo (Sede Lima), Dirección de Proyectos (Sede Lima) y Control Automático y Automatización de Procesos Industriales (Sede Lima);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 105-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de fecha 07 de marzo de 2018, la Oficina de Administración y Finanzas rectifica, de oficio y con efecto retroactivo a la fecha de su emisión, el nombre de un Programa de Maestría señalado en la Resolución Jefatural N° 391-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OA, precisando que el nombre correcto es Maestría en Ingeniería Civil con mención en Vial (Sede Lima), y el costo del concepto “Sustentación de tesis/ obtención de grado” aplicables a los becarios del Programa de Maestría en Educación con mención en Psicopedagogía (Sede Piura);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 784-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de fecha 18 de diciembre de 2018, la Oficina de Administración y Finanzas aprueba los costos académicos aplicables a los becarios de la Beca Docente Universitario – Convocatoria 2017 que cursan el Programa de Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa (Sede Piura);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 689-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de fecha 29 de mayo de 2019, la Oficina de Administración y Finanzas rectifica, de oficio y con efecto retroactivo a la fecha de su emisión, el nombre de un Programa de Maestría señalado en la Resolución Jefatural N° 391-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OA, precisando que el nombre correcto es Maestría en Ingeniería Civil con mención en Vial (Sede Piura);

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 10 de mayo de 2019, la Universidad de Piura informó que la facturación por los servicios académicos brindados a los becarios de la Beca Docente Universitario – Convocatoria 2017 se hará al final de cada Programa de Maestría;



Que, mediante Informe N° 1360-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF, la Unidad de Subvenciones y Financiamiento presenta la propuesta de Calendario de Pago de la Universidad de Piura aplicable a los becarios de la Beca Docente Universitario – Convocatoria 2017; con base en el calendario académico reconocido en la Resolución Jefatural N° 4182-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE y su modificación realizada mediante Resolución Jefatural N° 5015-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, emitidas por la Oficina de Gestión de Becas;

Que, por lo expuesto, estando a la remisión del Calendario de Pago por parte de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento a la Oficina de Administración y Finanzas, el mismo que se encuentra acorde al marco normativo de las subvenciones, corresponde su aprobación;

Con el visto de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2012-ED, modificado por Decretos Supremos N° 008-2013-ED y 01-2015-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Calendario de Pago de la Universidad de Piura aplicable a los becarios de la Beca Docente Universitario – Convocatoria 2017; con base en el calendario académico reconocido en la Resolución Jefatural N° 4182-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE y su modificación realizada mediante Resolución Jefatural N° 5015-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, emitidas por la Oficina de Gestión de Becas, que queda establecido de la siguiente manera:

Beca Docente Universitario – Convocatoria 2017

SEDE	Piura		
PROGRAMA DE MAESTRÍA	Educación con mención en Psicopedagogía		
	CONCEPTOS	CUOTAS	MES DE PAGO
	Matrícula	4	Diciembre 2019
	Pensión	4	
	Idioma extranjero	4	
	Asesoría de tesis	4	
	Sustentación de tesis/ Obtención del grado	1	

SEDE	Piura		
PROGRAMA DE MAESTRÍA	Educación con mención en Gestión Educativa		
	CONCEPTOS	CUOTAS	MES DE PAGO
	Matrícula	4	Diciembre 2019
	Pensión	4	
	Asesoría de tesis	4	
	Sustentación de tesis/ Obtención del grado	1	
	Costo de Inglés para Maestrías	2	



SEDE	Lima		
PROGRAMA DE MAESTRÍA	Educación con mención en Teorías y Gestión Educativa		
	CONCEPTOS	CUOTAS	MES DE PAGO
	Matrícula	4	Diciembre 2019
	Pensión	4	
	Idioma extranjero	4	
	Asesoría de tesis	4	
	Sustentación de tesis/ Obtención del grado	1	

SEDE	Piura		
PROGRAMA DE MAESTRÍA	Derecho Público		
	CONCEPTOS	CUOTAS	MES DE PAGO
	Matrícula	4	Enero 2020
	Pensión	4	
	Idioma extranjero	4	
	Asesoría de tesis	4	
	Sustentación de tesis/ Obtención del grado	1	

SEDE	Piura		
PROGRAMA DE MAESTRÍA	Ingeniería Mecánico Eléctrica con mención en Sistemas Energéticos y Mantenimiento		
	CONCEPTOS	CUOTAS	MES DE PAGO
	Pensión	4	Marzo 2020
	Idioma extranjero	4	
	Bienestar Universitario	2	
	Asesoría de tesis	2	
	Sustentación de tesis	1	
	Obtención de grado	1	

SEDE	Lima		
PROGRAMA DE MAESTRÍA	Ingeniería Civil con mención en Vial		
	CONCEPTOS	CUOTAS	MES DE PAGO
	Pensión	4	Agosto 2019
	Idioma extranjero	4	
	Bienestar Universitario	2	
	Asesoría de tesis	2	
	Sustentación de tesis	1	
	Obtención de grado	1	



SEDE	Piura		
PROGRAMA DE MAESTRÍA	Ingeniería Civil con mención en Vial		
	CONCEPTOS	CUOTAS	MES DE PAGO
	Pensión	4	Marzo 2020
	Idioma extranjero	4	
	Bienestar Universitario	2	
	Asesoría de tesis	2	
	Sustentación de tesis	1	
	Obtención de grado	1	

SEDE	Lima		
PROGRAMA DE MAESTRÍA	Dirección de Proyectos Seguridad y Salud en el Trabajo Control Automático y Automatización de Procesos Industriales		
	CONCEPTOS	CUOTAS	MES DE PAGO
	Pensión	4	Septiembre 2021
	Idioma extranjero	4	
	Bienestar Universitario	2	
	Asesoría de tesis	2	
	Sustentación de tesis	1	
	Obtención de grado	1	

SEDE	Piura		
PROGRAMA DE MAESTRÍA	Agronegocios		
	CONCEPTOS	CUOTAS	MES DE PAGO
	Pensión	6	Octubre 2019
	Idioma extranjero	4	
	Bienestar Universitario	3	
	Asesoría de tesis	1	
	Sustentación de tesis	1	
	Obtención de grado	1	

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Becas, a la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional y a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales para la publicación de la Resolución Jefatural en el portal institucional.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Edith Graciela Villalobos Coral
 Lic. EDITH GRACIELA VILLALOBOS CORAL
 Directora de Sistema Administrativo III
 de la Oficina de Administración y Finanzas
 Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo